

Al margen Escudo del Estado de México.

LINEAMIENTOS PARA LA ASESORÍA SOBRE CÓDIGO DE BARRAS Y GESTIÓN DE SUBSIDIO DE MEMBRESÍAS GS1 MÉXICO.

ANTECEDENTES.

En el contexto de la dinámica económica contemporánea, se considera necesaria una eficaz vinculación de los entes públicos y privados que promueven la utilización de servicios relacionados con la productividad y desarrollo tecnológico para ser aplicados a las empresas establecidas en el Estado de México.

Para lo anterior, es necesario dar un decidido impulso a la micro, pequeña y mediana empresa en la Entidad, mediante la articulación eficaz de todas las instituciones y servicios que les brindan información, asesoría especializada, capacitación, modernización tecnológica y enlaces de comercialización, entre otros aspectos.

En este esquema, los negocios deben adecuarse a la realidad de desarrollo impuesta por las nuevas comunicaciones, determinantes de la globalización y la generación de nuevas expectativas que van creciendo en función de una nueva orientación, signada por la adaptación de la tecnología a un fin común.

El desarrollo y fomento de la micro, pequeña y mediana empresa en el Estado de México, se requiere la coordinación de esfuerzos y la suma de iniciativas de diversas instancias, que incidan en el incremento de la productividad en las empresas, para mejorar los procesos de producción y hacerlas más competitivas.

En dichas circunstancias, la relación comercial de personas y empresas requiere, para su eficaz funcionamiento, entre otras cosas los servicios que presta La Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico, A.C., en lo sucesivo denominada "GS1 MÉXICO".

Existe un convenio de colaboración entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** y "**GS1 MÉXICO**" firmado el 29 de OCTUBRE de 2009, con la finalidad de conjuntar esfuerzos, así como recursos técnicos y humanos, tendientes a desarrollar una estrategia de apoyo para el desarrollo, fomento y modernización de la micro, pequeña y mediana empresa, mediante esquemas de información, capacitación y asistencia técnica, que incrementen la productividad y competitividad en sus procesos productivos y gerenciales.

OBJETIVO.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto, establecer las disposiciones para otorgar asesoría sobre código de barras y gestión de apoyo para obtener Membresías GS1 México a micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de México.

OBLIGATORIEDAD.

Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, son de observancia obligatoria para el personal de la Dirección General de Comercio que participa en las tareas de asesoría sobre código de barras y gestión de apoyo para obtener Membresías GS1 México, servicios que se otorgan a micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de México.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

GS1 México, es una asociación civil constituida con la denominación Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico, A.C., que dentro de su objeto social, se encuentra el desarrollo, promoción, difusión, instrumentación metodológica y tecnológica, enseñanza, contratación, colaboración, asociación e implementación de un sistema de identificación de productos y servicios mediante un número de identificación o código único, del intercambio electrónico de datos y de los estándares para el comercio electrónico, así como de las innovaciones, avances y evolución correlativos de las tecnologías y del mercado, entre otros.

Membresía GS1 México, al servicio especializado para el uso de los estándares código de barras o catálogo electrónico de productos que brinda GS1 México a empresas a cambio de un pago anual.

Lineamientos, a los Lineamientos para la Asesoría sobre Código de Barras y Gestión de Subsidio de Membresías GS1 México.

Código de Barras, es un método estandarizado para identificar las mercancías durante los procesos logísticos de almacenamiento y distribución que sirven tanto para registrar correctamente las ventas como llevar un óptimo control de inventarios; compuesto por unas barras claras y oscuras, y ocasionalmente tiene dígitos numéricos en la parte inferior.

Catálogo Electrónico de Productos Syncfonía, es una base de datos que sirve para almacenar información completa de productos y después compartirla a cadenas comerciales para que realicen sus órdenes de compra. Los fabricantes colocan todas las características físicas del producto y de la marca para que puedan ser visibles por las cadenas comerciales. Dichos datos son: medidas (alto, ancho, profundidad), peso, presentación, entre otros. Son elementos que a las cadenas les sirve para planear el acomodo de la mercancía.

Beneficiarios, son los pequeños productores, micro, pequeñas y medianas empresas que reciben asesoría sobre código de barras, catalogación electrónica, calidad de datos, trazabilidad, capacitación especializada y apoyo para obtener membresías GS1 México.

ASESORÍA SOBRE CÓDIGO DE BARRAS.

1. GS1 México realizará de forma gratuita la capacitación del personal que designe la Dirección General de Comercio en los temas del área de competencia tecnológica (código de barras, catalogación electrónica, calidad de datos, trazabilidad, etc.), a fin de que tengan los conocimientos y habilidades para dar asesoría básica a los productores y empresarios que la requieran.
2. La Dirección General de Comercio llevará a cabo la difusión y promoción de productos, servicios, foros, pláticas informativas y cursos impartidos por “GS1 México”, así como de los programas que realice en colaboración con esta en materia de usos y aplicaciones de los estándares de identificación y comunicación en sus procesos de negocio.
3. La Dirección General de Comercio, otorgará asesoría básica a los micro, pequeños y medianos productores del Estado de México que la soliciten en los temas: Código de Barras, Catalogación Electrónica y Calidad de Datos.
4. GS1 México y sus aliados impartirán capacitación especializada, en coordinación con la Dirección General de Comercio, a pequeños productores y MiPyMEs del Estado de México sobre temas que los ayuden en su profesionalización como potenciales proveedores del comercio detallista.
5. Para recibir asesoría y/o capacitación, los beneficiarios deberán demostrar que tienen su domicilio y realizan su actividad económica en el territorio del Estado de México.
6. La Dirección General de Comercio llevará un registro de los beneficiarios que reciban asesorías y capacitaciones.

GESTIÓN DE SUBSIDIOS DE MEMBRESÍAS GS1 MÉXICO.

1. En caso de contar con recursos, la Dirección General de Comercio está facultada para otorgar a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de México, apoyo hasta el 100% del costo de inscripciones o anualidades de las membresías GS1 México “Código de Barras” y “Catálogo Electrónico de Productos Syncfonía”.
2. En caso de contar con recursos, la Dirección General de Comercio difundirá el apoyo para membresías GS1 México entre las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren en proceso de desarrollo de productos para ser potenciales proveedores del comercio detallista.

3. Personal de la Dirección General de Comercio recibirá las solicitudes de apoyo para membresías GS1 México, las revisará e informará a GS1 México cuales serán beneficiarios, teniendo como criterio que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener domicilio fiscal en el Estado de México.
- Solicitud para participar en el programa.
- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigentes) de la persona física o del representante legal de la persona jurídico colectiva.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT durante los últimos 30 días.
- Última declaración anual para personas físicas o jurídico colectivas que estén dados de alta como Actividad Empresarial.
- Últimas 6 declaraciones bimestrales para personas físicas que estén dados de alta en el RIF-Régimen de Incorporación Fiscal.
- Carta de recibo de apoyo.

Se dará prioridad a las empresas que:

- a) Cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente;
 - b) Formen parte del Programa de Asesoría Comercial y Desarrollo del Producto de la Dirección General de Comercio;
 - c) Estén próximas a participar en ferias y eventos organizados por la Dirección General de Comercio;
4. "GS1 México" aplicará los apoyos económicos y entregará a la Dirección General de Comercio un listado de las unidades económicas beneficiadas.
5. La Dirección General de Comercio llevará un registro de los beneficiarios de apoyos para obtener Membresías GS1 México.

DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las Dirección General de Comercio será responsable de tener permanentemente integrado, actualizado y disponible, el registro de beneficiarios.

DATOS PERSONALES.

Los datos personales de beneficiarios, que sean recabados por la Dirección General de Comercio, serán protegidos y tratados en términos de lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de México y Municipios, así como la demás normatividad aplicable en la materia.

INTERPRETACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Comercio, en el ámbito de su competencia, será la encargada de interpretar y atender los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

TRANSITORIOS.

Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y continuarán vigentes hasta en tanto no sean modificados o abrogados.

RESPONSABLE.- Lic. Juan Pedrozo González.- Director General de Comercio.- Rúbrica.